

INFORME PERTENECIA SOCIOLINGÜÍSTICA



ENERO 2025



INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa en cumplimiento a las normativas legislativas de la República de Guatemala, y en cumplimiento a lo fundamentado en el artículo, 10 en su numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo por lo establecido en la Ley de idiomas Nacionales, Decreto Numero 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala, la Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa presenta el informe de pertenencia Sociolingüística del mes de enero dos mil veinticinco.

OBJETIVO:

Mantener actualizada la información de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información pública, Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006 del congreso de la República de Guatemala.

TEMPORALIDAD:

EL presente informe plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística del mes de enero del año 2025.



BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- ✓ Asamblea Nacional Constituyente, (1985) Constitución Política de la Republica de Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala, (2008) Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala, (2006) Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.
- ✓ Congreso de la Republica de Guatemala, (2002) Código Municipal, Decreto 12-2002.

Tabla de informe del mes de diciembre de 2024

No.	Comunidad Lingüística	cantidad
1.	Achí	0
2.	Akateka	0
3.	Awakateka	0
4.	Chalchieka	0
5.	Cho'orti	0
6.	Chuj	0
7.	Español	443
8.	Garífuna	0
9.	Itza'	0
10.	Ixil	0
11.	Jakalteka (popti)	0
12.	Kaqchikel	0
13.	K'iche'	0
14.	Mam	0
15.	Mopán	0
16.	Poqomam	0
17.	Poqomchi'	0
18.	Q'anjob'al	0
19.	Q'eqchi'	0
20.	Sakapulteka	0
21.	Sipakapense	0
22.	Tektiteka	0
23.	Tz'utuiil	0
24.	Uspanteka	0
25.	Xinka	0
TOTAL		443


Celeste María Fuentes Sandoval
Secretaria Municipal
San Pedro Pinula, Jalapa



ENERO DE 2,025